



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-079-1-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador Centro, a las trece horas veinte minutos del día veinte de agosto de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha dieciocho de agosto del corriente año, remitida por [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED], mediante la cual requieren:

- Detalles sobre la dirección y control de la Administración Financiera del Estado, incluyendo la contabilidad de la Hacienda Pública.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, el 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando éstas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que todos los detalles sobre el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, se encuentran desarrollados en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, su reglamento, el Manual Técnico del SAFI y normas tales como: instructivos y circulares, las cuales se encuentran disponibles para consulta y descarga en el Portal de Transparencia, en el apartado denominado Marco Normativo, en la opción Administración Financiera en el siguiente enlace:

https://transparencia.mh.gob.sv/laip/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Normativo/Administracion_Financiera.html



MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2º, 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina RESUELVE:

A) ACLÁRESE a las peticionarias que la información requerida se encuentra desarrollada en la Ley, su reglamento y demás normativa, la cual se encuentra disponible para su lectura en el enlace indicado en el considerando I) de la presente resolución. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.

